

como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días, La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 03/06/2014 a las 10:25 horas.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente señalada y fechada por la oficina de recepción"

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 24 de abril de 2014.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

940.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 1 de Melilla, en escrito de 24 de marzo de 2014, con entrada en esta Ciudad el 25 de marzo del mismo año y registrado al núm. 23.718, comunica lo siguiente:

"N30150

PLAZA DEL MAR SN EDIF. V CENTENARIO
TORRE NORTE PLANTA 13

952699013/14

NI G: 52001 45 3 2014 0000198

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 000069/2014

Sobre: IMDEMINACION DANOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD

De: D./ña. SILVIA VILARIÑO HERNANDEZ

Letrado: DESIREE OLIVAS MORILLO

Procurador Sr./a. D./Dña. CONCEPCIÓN GARCÍA CARRIAZO

.Contra D/ña. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA C. OBRAS PÚBLICAS Y P. TERRITORIAL.

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña.

Conforme a lo acordado en resolución de fecha 24/03/14 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días, La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 18/06/2014 a las 10:15 horas.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos